

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN
CELEBRADA EN FECHA 31 DE ENERO DE 2014**

Concejales asistentes:

Dña. M ^a . José Anaut Couso	(PSN-PSOE)
D. Roberto Andi6n Mart6nez	(PSN-PSOE)
D. Pablo Juan Arcelus Cavallero	(UPN)
Dña. Purificaci6n Ciriza Echarri	(UPN)
Dña. Consuelo De Goñi Desojo	Concejala no adscrita
D. Eduardo De Las Heras Mart6nez	(Nafarroa Bai 2011)
D. Juan Pablo G6mez Villuendas	(UPN)
Dña. Beatriz Gurucelain Lezano	(Nafarroa Bai 2011)
Dña. Oihane Indakoetxea Barber6a	(Bildu)
D. Koldo Miren Lasquibar Aguirre	(I-E)
Dña. Mar6a Lecumberri Bonilla	(UPN)
D. Jos6 Ignacio L6pez Zubicaray	(Bildu)
D. Carlos Javier Prieto P6rez	(PSN-PSOE)
D. 6scar Rodr6guez Varela	(I-E)
D. Jos6 Luis Ruiz Mart6nez	(UPN)
D. Alberto Sancho Aguilar	(PSN-PSOE)
Dña. F6tima Sesma Vall6s	(UPN)
D. Joseba Uriz Baraibar	(Nafarroa Bai 2011)
D. Xabier Eneko Urra Lari6n	(Bildu)

Presidente:

D. Jos6 Antonio Mendive Rodr6guez (UPN)

Secretario:

D. Enrique Mateo Sanz

6rgano:

Pleno

Sesi6n:

Ordinaria

Lugar:

Casa Consistorial de Bara6ain

Fecha:

31 de enero de 2014

Hora de comienzo: 10:00 horas

Existiendo qu6rum suficiente para la constituci6n del Pleno, la Presidencia declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el orden del d6a de la convocatoria cursada en forma legal.

Previamente al comienzo de la sesi6n plenaria el se6or Alcalde informa que antes de finalizar el mismo y atendiendo a la solicitud efectuada, interrumpir6 el Pleno para ceder la palabra a un miembro de la Plataforma Social de Bara6ain con el fin de que exponga su opini6n sobre la solicitud de cesi6n de un local municipal para la puesta en marcha de un nuevo centro de distribuci6n de alimentos, reanud6ndose el Pleno a continuaci6n para tratar la moci6n presentada sobre este asunto.

PRIMERO.- APROBACI6N, SI PROCEDE DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES CORRESPONDIENTE A LAS SESIONES ORDINARIAS DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2013 Y 27 DE DICIEMBRE DE 2013.

Se prescinde de la lectura de las actas de las sesiones ordinarias de fecha 29 de noviembre de 2013 y 27 de diciembre de 2013 por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopia de las mismas entregadas como documentación adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

El señor Alcalde pregunta a los asistentes si tienen alguna observación a las actas de las sesiones anteriores de fecha 29 de noviembre de 2013 y 27 de diciembre de 2013.

D. José Ignacio López Zubizaray, portavoz del grupo municipal Bildu, anuncia la abstención de su grupo en el acta de la sesión de fecha 29 de noviembre de 2013 por no reflejar todo lo acaecido en dicha sesión, tal y como manifestó en el anterior Pleno.

D. Óscar Rodríguez, portavoz del grupo municipal I-E, informa de su abstención en el acta de la sesión de fecha 27 de diciembre de 2013 por estar ausente.

Tras esta intervención se procede a la votación del acta de la sesión de fecha 29 de noviembre de 2013 que se aprueba al obtener 17 votos a favor (grupos municipales UPN, PSN, Nabai 2011, I-E, PP y concejala no adscrita), 0 votos en contra y 3 abstenciones (grupo municipal Bildu).

A continuación se procede a la votación del acta de la sesión de fecha 27 de diciembre de 2013 que se aprueba al obtener 19 votos a favor (grupos municipales UPN, PSN, Nabai 2011, Bildu, PP, concejala no adscrita y D. Koldo Lasquibar del grupo municipal I-E), 0 votos en contra y 1 abstención (D. Óscar Rodríguez del grupo municipal I-E).

Se adjunta borrador de las actas de las sesiones anteriores correspondientes a las sesiones ordinarias de fecha 29 de noviembre de 2013 y 27 de diciembre de 2013.

En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se preguntará a los asistentes si desean formular observaciones a las actas de las sesiones ordinarias de fecha 29 de noviembre de 2013 y 27 de diciembre de 2013 cuyos borradores se remiten con la notificación de la convocatoria de la presente sesión.

En virtud de lo anterior, SE ACUERDA:

Primero.- *Aprobar las actas de las sesiones anteriores correspondientes a las sesiones ordinarias de fecha 29 de noviembre de 2013 y 27 de diciembre de 2013.*

Segundo.- *Proceder, de conformidad al artículo 323 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción de las actas aprobadas en el Libro de Actas de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Barañáin, formalizándolas en la manera que se indica en dicho precepto.*

Tercero.- Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

SEGUNDO.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJALA POR PARTE DE D^a. MARÍA REYES PÉREZ OSCOZ POR EL GRUPO POLÍTICO PARTIDO POPULAR (PP).

El Sr. Alcalde invita a D^a. María Reyes Pérez Oscoz -siguiente en la lista de candidatos al Ayuntamiento de Barañáin por el grupo Partido Popular en las elecciones locales de 2011, en sustitución de D^a. M^a. Pilar González Caballero-, a tomar su asiento correspondiente entre los destinados a la Corporación, y anunciando que dado que se cumplen todos los requisitos, sólo resta prestar juramento o promesa por parte de la candidata para ser Concejala. A continuación, el Sr. Alcalde formula la siguiente pregunta a la candidata:

¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?+

A lo que D^a. María Reyes Pérez Oscoz responde de la siguiente manera: Juro.

El señor Alcalde, tras darle la bienvenida en nombre de toda la Corporación, informa que una vez tomada posesión la señora Pérez pasa a ocupar en su sustitución, todos los cargos que tenía la anterior concejala del Partido Popular D^a. M^a. Pilar González Caballero, en concreto en la Junta Rectora del Servicio Municipal Lagunak, de la Escuela de Música Luis Morondo, del Patronato Fundación Auditorio Barañáin, en el Consejo Escolar del Colegio Público Eulza y en el Consejo Sectorial de Igualdad entre mujeres y hombres.

TERCERO.- MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑAIN CREADAS POR ACUERDO DE PLENO DE FECHA 1 DE JULIO DE 2011, ADSCRIPCIÓN A LAS MISMAS DE CONCEJALES REPRESENTANTES DEL GRUPO MUNICIPAL NAFARROA BAI 2011 Y COMPOSICIÓN DEL CITADO GRUPO CON DESIGNACIÓN DE NUEVA PORTAVOZ DEL MISMO.

Desde Alcaldía se procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo para a continuación proceder a su votación que se aprueba por asentimiento de todos los presentes.

Visto acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Barañáin adoptado en sesión extraordinaria celebrada en fecha 1 de julio de 2011 referente a la creación de comisiones informativas y composición de las mismas.

Atendido que, el artículo 124.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales establece respecto a las comisiones informativas que &u número y denominación iniciales, así como

cualquier variación de las mismas, durante el mandato corporativo, se decidirá mediante acuerdo adoptado por el Pleno a propuesta del Alcalde o Presidente (õ)+

Considerando que tras la comunicación efectuada el 23 de enero de 2014 por la concejala D^a. Consuelo de Goñi Desojo, referente a su abandono del Grupo Municipal de Nafarroa Bai 2011 en el Ayuntamiento y su pase a la situación de concejala no adscrita, se produce la necesidad de recomponer la composición de las Comisiones Informativas existentes en el Ayuntamiento al objeto de dar cumplimiento al derecho de participación de todos los miembros electos.

Habida cuenta que el artículo 125 del ROF prescribe que ~~en~~ el acuerdo de creación de las comisiones informativas se determinará la composición concreta de las mismas, teniendo en cuenta que cada comisión estará integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la corporación+

Vista igualmente nueva propuesta de adscripción a comisiones informativas de concejales del grupo municipal Nafarroa Bai 2011 formulada por D. Ioseba Uriz Baraibar y D. Eduardo de Las Heras Martínez en fecha 23 de enero de 2014 y en la que comunican igualmente la designación de nueva portavoz de dicho grupo.

Atendido lo anterior y considerando que el artículo 125.c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, dispone que ~~la~~ adscripción concreta a cada comisión de los miembros de la corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo municipal se realizará mediante escrito del Portavoz del mismo dirigido al Alcalde o Presidente y del que se dará cuenta al Pleno+

Considerando igualmente que el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local dispone la actuación corporativa de los miembros de las corporaciones locales a través de grupos políticos y que, la constitución de dichos grupos políticos se efectúa mediante escrito de los propios grupos donde se designa portavoz y dirigido al Alcalde del que, debe darse cuenta al Pleno de la corporación en la primera sesión que se celebre.

A la vista de todo ello y considerando dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, SE ACUERDA:

Primero.- *Aprobar la modificación de la composición de las Comisiones Informativas del Ayuntamiento de Barañáin creadas por acuerdo de Pleno de fecha 1 de julio de 2011 disponiendo, en consecuencia, la siguiente composición de las mismas:*

<p style="text-align: center;">COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS GENERALES, NUEVAS TECNOLOGÍAS, COMERCIO Y EMPLEO</p>
--

- *Composición: UPN: 4 miembros, Nabai 2011: 2 miembros, PSN-PSOE: 2 miembros, BILDU: 2 miembros, I-E: 1 miembro, PP: 1 miembro y Concejala no adscrita D^a. Consuelo de Goñi Desojo.*

COMISIÓN INFORMATIVA DE PROTECCIÓN CIUDADANA

- Composición: UPN: 4 miembros, Nabai 2011: 2 miembros, PSN-PSOE: 2 miembros, BILDU: 2 miembros, I-E: 1 miembro, PP: 1 miembro y Concejala no adscrita D^a. Consuelo de Goñi Desojo.

COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y PERSONAL

- Composición: UPN: 4 miembros, Nabai 2011: 2 miembros, PSN-PSOE: 2 miembros, BILDU: 2 miembros, I-E: 1 miembro, PP: 1 miembro y Concejala no adscrita D^a. Consuelo de Goñi Desojo.

COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

- Composición: UPN: 4 miembros, Nabai 2011: 2 miembros, PSN-PSOE: 2 miembros, BILDU: 2 miembros, I-E: 1 miembro, PP: 1 miembro y Concejala no adscrita D^a. Consuelo de Goñi Desojo.

COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD Y COMUNICACIÓN INTERCULTURAL

- Composición: UPN: 4 miembros, Nabai 2011: 2 miembros, PSN-PSOE: 2 miembros, BILDU: 2 miembros, I-E: 1 miembro, PP: 1 miembro y Concejala no adscrita D^a. Consuelo de Goñi Desojo.

COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA Y JUVENTUD

- Composición: UPN: 4 miembros, Nabai 2011: 2 miembros, PSN-PSOE: 2 miembros, BILDU: 2 miembros, I-E: 1 miembro, PP: 1 miembro y Concejala no adscrita D^a. Consuelo de Goñi Desojo.

COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, VIVIENDA Y SOSTENIBILIDAD

- Composición: UPN: 4 miembros, Nabai 2011: 2 miembros, PSN-PSOE: 2 miembros, BILDU: 2 miembros, I-E: 1 miembro, PP: 1 miembro y Concejala no adscrita D^a. Consuelo de Goñi Desojo.

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

- Composición: UPN: 4 miembros, Nabai 2011: 2 miembros, PSN-PSOE: 2 miembros, BILDU: 2 miembros, I-E: 1 miembro, PP: 1 miembro y Concejala no adscrita D^a. Consuelo de Goñi Desojo.

Segundo.- Darse por enterados de la nueva adscripción a comisiones informativas de concejales representantes del grupo municipal Nafarroa Bai 2011 conforme a la propuesta formulada por dicho grupo en fecha 23 de enero de 2014.

Tercero.- Darse por enterados de la nueva composición del grupo municipal Nafarroa Bai 2011, formado por los Concejales D. Eduardo de Las Heras Martínez, D^a. Beatriz Gurucelain Lezano y D. Ioseba Uriz Baraibar, así como de la designación como portavoz del mismo de D^a. Beatriz Gurucelain Lezano.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los portavoces de cada grupo municipal, a D^a. Consuelo de Goñi Desojo, a la Presidencia de cada comisión informativa y a Intervención, e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.

CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 11/2013 CONSISTENTE EN LA APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

El señor Alcalde procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo para posteriormente indicar que este tema ya se ha tratado en la comisión informativa de Hacienda y Personal. El motivo de esta modificación presupuestaria es el incremento del importe cobrado por vía ejecutiva y el posterior incremento de la factura emitida por la agencia ejecutiva.

D. José Ignacio López Zubicaray, portavoz del grupo municipal Bildu, señala que su grupo está en contra de cualquier modificación presupuestaria de un presupuesto con el que no están de acuerdo, es por ello que votarán en contra de la propuesta de acuerdo.

D^a. Beatriz Gurucelain, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, comenta que el tema ha sido tratado en comisión informativa y explicado convenientemente, por lo que su grupo votará afirmativamente.

D. Koldo Lasquibar, del grupo municipal I-E, comunica la abstención de su grupo por estar relacionado con el presupuesto anterior con el que ya manifestaron que no estaban de acuerdo.

D^a. Consuelo De Goñi, Concejala no adscrita, advierte que este es un trámite legal obligatorio y es deber del Ayuntamiento controlar y conocer a que se va a destinar el importe del nuevo ingreso. Anuncia que votará a favor del punto.

A continuación se procede a la votación de la propuesta de acuerdo que se aprueba al obtener 16 votos a favor (grupos municipales UPN, PSN, Nabai 2011, PP y concejala no adscrita), 3 votos en contra (grupo municipal Bildu) y 2 abstenciones (grupo municipal I-E).

La modificación presupuestaria nº 11/2013, objeto de aprobación inicial, se presenta a solicitud de Intervención y Alcaldía, y tiene por objeto la aprobación de transferencia de crédito para hacer frente a determinados compromisos imputables a la remuneración de Agencias Ejecutivas.

En este sentido el gasto pretendido está contemplado dentro del presupuesto del Ayuntamiento de Barañáin para el año 2013 (prorrogado de 2012), pero no cuenta con consignación suficiente para el abono de la totalidad del mismo.

En concreto se plantea la necesidad de aprobar el incremento de gasto en una partida presupuestaria por un importe total de 4.000 euros, que se verá a su vez compensado con la disminución del mismo importe de gasto en otra partida presupuestaria según cuadro que se adjunta.

Vistos informes jurídico y de intervención emitidos en el expediente y considerando dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada en fecha 22 de enero de 2014.

Considerando las prescripciones establecidas en el artículo 216 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra y en ejercicio de la competencia atribuida al Pleno de la Corporación por el art. 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria nº 11/2013 consistente en la siguiente transferencia de crédito:

Incrementos de Gasto

Código	Denominación	Importe
11 61300 22608	%Remuneración Agencias Ejecutivas+	4.000,00 "
	Total	4.000,00 Ö

Disminuciones de Gasto

Código	Denominación	Importe
01 12103 22400	%Seguros multirriesgos+	4.000,00 "
	Total	4.000,00 Ö

Segundo.- Someter, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, por remisión del artículo 216.3 del mismo cuerpo legal, el expediente a exposición pública en Secretaría Municipal por período de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Tercero.- Indicar que, transcurrido el período de exposición pública señalado anteriormente sin que se hayan presentado alegaciones u observaciones, la modificación presupuestaria se entenderá aprobada definitivamente, de conformidad con la normativa citada, sin perjuicio en este caso de su publicación definitiva.

Cuarto.- *Trasladar el presente acuerdo a Intervención, e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.*

QUINTO.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 44/2014, DE 21 DE ENERO, DEL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑAIN POR LA QUE SE DESIGNA DIRECCIÓN LETRADA Y LA REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑAIN EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO 544/2013 INTERPUESTO CONTRA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PGOU DE BARAÑAIN EN LA UC-21.

Desde Alcaldía se lee la propuesta de acuerdo en relación con la ratificación de la Resolución de Alcaldía para representar al Ayuntamiento de Barañain en un recurso interpuesto por vecinos de la zona de la pista de atletismo contra la modificación urbanística aprobada para la implantación de una superficie comercial.

D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal socialista, expone que esta propuesta ya se ha tratado en comisión informativa y que es un trámite meramente administrativo para que el Ayuntamiento pueda comparecer en el procedimiento judicial, por lo que su grupo la apoyará.

D. José Ignacio López Zubicaray, portavoz del grupo municipal Bildu, indica que su grupo no ha estado de acuerdo con esta modificación de uso dotacional de la parcela, ya que desean que las pistas de atletismo permanezcan en su actual ubicación. Por ello solicitan que se paralice cualquier instalación de centro comercial en esa parcela a la vez que muestran su apoyo a los vecinos que han interpuesto el recurso. Anuncia que su voto será en contra.

D^a. Beatriz Gurucelain, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, recuerda que su grupo ya votó en contra del pliego de condiciones para la adjudicación del uso de la parcela porque creía que era imprescindible que todos los sectores implicados trabajaran conjuntamente en éste tema. El equipo de gobierno obvió esta opinión y este recurso es el resultado de ello. Comenta que su grupo está de acuerdo con los vecinos que han interpuesto el recurso y por tanto votarán en contra de la propuesta.

Interviene D. Óscar Rodríguez, portavoz del grupo municipal I-E, para mostrar su apoyo a la posición de los vecinos. Expone que seguir adelante con el proyecto supondrá la desaparición de pequeños comercios en Barañain además de dejar en el aire el futuro de las pistas de atletismo.

D^a. Consuelo De Goñi, concejala no adscrita, muestra su desacuerdo con la propuesta por lo ya manifestado por los distintos grupos municipales y por el hecho de que el recurso planteado por los vecinos va contra la Orden Foral 78E del Gobierno de Navarra y debería ser por tanto este quien debería defenderse frente a la demanda de los vecinos. Por lo tanto supone un gasto superfluo para el Ayuntamiento cuando lo que se recurre no es un acuerdo municipal sino del Gobierno de Navarra.

Tras esta intervención se procede a la votación de la propuesta de acuerdo que se aprueba con 12 votos a favor (grupos municipales UPN, PSN y PP), 9 votos en contra (grupos municipales Bildu, Nabai 2011, I-E y concejalía no adscrita) y 0 abstenciones.

Vista Resolución de Alcaldía nº 44/2014, de 21 de enero del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Barañain por la que se resuelve la designación de la dirección letrada y la representación del Ayuntamiento de Barañain en el recurso contencioso-administrativo nº 544/2013, interpuesto por la Comunidad de Propietarios de la Avenida Eulza, 80-82 contra la Orden Foral 78E, de 2 de septiembre, del Consejero de Fomento del Gobierno de Navarra, por la que se aprueba definitivamente el expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Barañain en la UC-21, promovido por el Ayuntamiento de Barañain.

Considerando que dicha resolución fue dictada por Alcaldía en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 21.1.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en un supuesto de urgencia en una materia competencia del Pleno, por lo que en atención a lo dispuesto en el artículo citado procede dar cuenta al mismo en la primera sesión que celebre para su ratificación.

Resultando lo anterior y atendido dictamen emitido por la comisión informativa de Urbanismo, Vivienda y Sostenibilidad en sesión celebrada en fecha 23 de enero de 2014, SE ACUERDA:

Primero.- *Ratificar el contenido de la Resolución de Alcaldía nº 44/2014, de 21 de enero del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Barañain por la que se resuelve la designación de la dirección letrada y la representación del Ayuntamiento de Barañain en el recurso contencioso-administrativo nº 544/2013, interpuesto por la Comunidad de Propietarios de la Avenida Eulza, 80-82 contra la Orden Foral 78E, de 2 de septiembre, del Consejero de Fomento del Gobierno de Navarra, por la que se aprueba definitivamente el expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Barañain en la UC-21, promovido por el Ayuntamiento de Barañain.*

Segundo.- *Incorporar el presente acuerdo al expediente administrativo correspondiente y notificarlo a D^a. Cristina Iribarren Gasca, a D. Jaime Ubillos Minondo y dar traslado del mismo al área de Intervención.*

SEXTO.- ADOPCIÓN DE ACUERDO DE DECLARACIÓN DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN PARA LA ENAJENACIÓN DE PARCELA MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL.

El señor Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo y posteriormente explica que el tema ya se ha tratado en la comisión informativa de urbanismo. Se trata de la licitación para la enajenación de la parcela de la casa de los maestros en la cual una empresa presentó oferta y posteriormente la retiró, por este motivo el Ayuntamiento incautará la fianza y se propone declarar desierta la licitación.

El portavoz del grupo municipal socialista, D. Alberto Sancho, indica que este es el último paso para poder dar por finalizado el expediente y exige al equipo de gobierno que

vuelva a ofertar la licitación de esta parcela dándole una mayor publicidad y difusión que la que se le ha dado hasta ahora. Recuerda además que para ejecutar parte del presupuesto aprobado es necesaria la enajenación de la parcela.

D. José Ignacio López Zubicaray, portavoz del grupo municipal Bildu, advierte estar a favor de declarar desierta la licitación. Añade al respecto que toda empresa que se haya presentado en la licitación y luego haya retirado la oferta no debería poder volver a presentarse a una nueva licitación para evitar picarescas. Su grupo ya ha manifestado en anteriores ocasiones estar en contra de la enajenación de cualquier suelo público y cree que es hora de replantearse el futuro del solar y el inmueble para buscar alternativas a la venta.

D^a. Beatriz Gurucelain, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, señala que este es un acto administrativo necesario para cerrar el expediente que su grupo votará a favor. Menciona que hace un mes, en el debate de los presupuestos del Ayuntamiento, su grupo pidió la retirada de los mismos hasta que no estuviesen garantizados los ingresos presupuestados, especialmente los derivados de esta venta. El equipo de gobierno hizo caso omiso y ahora vemos las consecuencias de ello. Opina que este tema se debería llevar a comisión informativa para trabajarlo entre todos los grupos con el objetivo de cubrir las necesidades de vivienda y alquiler social de los jóvenes de Barañáin. Finalmente pregunta el señor Alcalde que va a hacer con las inversiones que estaban condicionadas a la obtención de los ingresos por la enajenación de esta parcela.

D. Koldo Lasquibar, del grupo municipal I-E, afirma que la realidad está dando la razón a su grupo ya que se ha puesto a la venta un solar en un momento en el que construir viviendas no es rentable económicamente. Considera que todavía se está a tiempo de no derruir el edificio y rehabilitarlo para hacer caso a las demandas de la ciudadanía y ofertar los pisos en alquiler social. Finaliza su intervención anunciando la abstención de su grupo en este punto.

D^a. Reyes Pérez, portavoz del grupo municipal PP, interviene para manifestar su apoyo a la propuesta no sin antes proponer que se vuelva a tratar el tema en comisión informativa.

D^a. Consuelo De Goñi, concejala no adscrita, recuerda que ya voto en contra del pliego de condiciones para la venta de la parcela y considera que la obligación legal de dar por finalizado el expediente debería ser de quienes lo iniciaron y apoyaron. Anuncia por tanto su abstención porque las decisiones que en su momento se adoptaron son las que nos han llevado a esta situación y porque no puede votar en contra de lo que la ley obliga. Cree que procede la revisión de este asunto y es partidaria de que las actuaciones que se hagan en terrenos públicos reviertan en beneficio de la ciudadanía.

Interviene el señor Alcalde para aclarar qué no se puede limitar el acceso a un nuevo concurso a nadie ya que se incumpliría la Ley Foral de Contratos. Sobre la venta de suelo público comenta que se hace para poder acometer determinadas inversiones, vinculando estas inversiones a la efectiva venta del suelo, no como se ha venido haciendo en algunas ocasiones en el Ayuntamiento que no se garantizaba este último extremo. Prosigue informando que el Ayuntamiento tiene un patrimonio municipal muy extenso cuyo mantenimiento genera muchos gastos. Sobre la posibilidad de rehabilitar la casa de los maestros, indica que es más rentable derruirla y volver a construir que intentar rehabilitarla. En referencia a los presupuestos, en

estos figura la venta de patrimonio de la casa de los maestros para acometer inversiones pero lo que no aparece es el importe por ICIO y tasas de esa venta de patrimonio con lo cual no influye en el capítulo de gasto corriente.

D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal socialista, manifiesta que su grupo trabaja por intentar mejorar Barañáin y que apoyó la venta del suelo de la casa de los maestros porque consideró que era beneficioso para el pueblo.

D, Koldo Lasquibar, del grupo municipal I-E, afirma que es vergonzoso que el Ayuntamiento haya dejado pasar el tiempo sin hacer nada con ese edificio, dada la necesidad de vivienda que existe.

Al finalizar esta intervención se procede a votar la propuesta de acuerdo que se aprueba con 18 votos a favor (grupos municipales UPN, PSN, Bildu, Nabai 2011 y PP), 0 votos en contra y 3 abstenciones (grupo municipal I-E y concejala no adscrita).

Visto procedimiento de licitación aprobado por el pleno de este Ayuntamiento en sesión del 27 de septiembre de 2013, para la enajenación de parcela municipal ubicada en la Plaza San Cristóbal, que se corresponde con las parcelas catastrales 225 y 226 del polígono 1 del Catastro de la Riqueza Urbana de Barañáin, de una superficie de 215 y 213 m², respectivamente, con destino a la promoción de viviendas protección oficial.

Considerando que, en este sentido, la Mesa de Contratación propone que se declare desierta la licitación al no haber presentado la única empresa admitida a la misma, la documentación exigida con carácter previo a la adjudicación por el pliego de cláusulas administrativas aprobado al efecto, con las consecuencias que de ello se derivan de la base 9 del mismo pliego.

Teniendo en cuenta que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 92.4 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, la propuesta de la Mesa de Contratación es vinculante para el órgano de Contratación, salvo en los supuestos mencionados en el precepto citado, y considerando que los mismos no concurren en el presente procedimiento de adjudicación.

Atendido igualmente dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Sostenibilidad del 23 de enero de 2014, SE ACUERDA:

Primero.- *Declarar desierta la licitación para la enajenación de parcela municipal ubicada en la Plaza San Cristóbal, que se corresponde con las parcelas catastrales 225 y 226 del polígono 1 del Catastro de la Riqueza Urbana de Barañáin, de una superficie de 215 y 213 m², respectivamente, con destino a la promoción de viviendas protección oficial, aprobada por el pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 27 de septiembre de 2013.*

Segundo.- *Determinar que, conforme a lo establecido en la base 9 del pliego de condiciones que rige dicho procedimiento, la empresa PROMOCIONES MEPRO NAVARRA S.L., debe abonar al Ayuntamiento en concepto de penalidad la cantidad de 13.201 euros, equivalente al 2% del precio de licitación, a cuyo efecto se le concede a la misma un plazo de diez días hábiles a contar desde la notificación del presente acuerdo para que ingrese en Tesorería*

Municipal la referida cantidad, transcurrido el cual sin hacerlo se procederá en su caso a la ejecución del aval depositado a tal efecto en concepto de garantía provisional.

Tercero.- *Trasladar el presente acuerdo a la empresa PROMOCIONES MEPRO NAVARRA S.L., y a las áreas de Urbanismo e Intervención.*

SÉPTIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BILDU EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA DE LAS MUJERES Y SU DERECHO A DECIDIR.

Desde Alcaldía se presenta la moción del grupo municipal Bildu relativa a la defensa de la autonomía de las mujeres y su derecho a decidir.

D^a. Oihane Indakoetxea, del grupo municipal Bildu, procede a dar lectura al texto de la moción en euskera y castellano.

D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal socialista, afirma qué es esta una moción que considera populista y que ya ha sido tratada en el Parlamento de Navarra. Al no ser un asunto de competencia municipal su grupo votará en contra.

D^a. Beatriz Gurucelain, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, muestra su apoyo a la moción y responde al señor Sancho que ofende que diga que estamos ante una moción populista.

Interviene D. Óscar Rodríguez, del grupo municipal I-E, para mostrar su hartazgo sobre el intento de adoctrinar a las mujeres. Comenta que la mujer debe tener la libertad de hacer lo que quiera con su cuerpo. Apoya el aborto libre y gratuito y al grupo socialista le recuerda que las mujeres de Barañáin también deben tener ese derecho.

D^a. Consuelo De Goñi, concejala no adscrita, señala al grupo municipal socialista que argumentar que van a votar en contra le parece inadmisibles. El derecho a abortar asiste a todas las mujeres y como ciudadana de Barañáin se siente en la obligación de pelear en la defensa de esos derechos.

D^a. Reyes Pérez, portavoz del grupo municipal PP, aclara que su grupo defiende el derecho a la vida. En referencia al anteproyecto de ley preparado por su partido informa que este se debatirá en el Parlamento que es donde debe hacerse y no en el Ayuntamiento.

D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal socialista, indica que si sus palabras han podido sentar mal no era esa su intención. Comenta que este tema va a ser debatido en el Parlamento y recuerda que la actual ley en vigor la aprobó su partido.

D. Koldo Lasquibar, del grupo municipal I-E, interviene para manifestar, en relación con la postura del grupo socialista, que no tiene sentido decir que no se puede debatir este tema cuando ya ha sido debatido en otro foro. Cree que hay que expresar el rechazo a este anteproyecto de ley y presionar para que los derechos de las mujeres salgan adelante.

D^a. Oihane Indakoetxea, del grupo municipal Bildu, expone por su parte que su grupo presenta las mociones que cree importantes para la ciudadanía de Barañáin y de este modo expresar la opinión de su grupo para que los vecinos sepan que piensan sobre un determinado asunto. Considera que ahora es precisamente el momento de manifestar el rechazo a este anteproyecto de ley y finaliza su intervención observando que ha habido, hay y habrá mujeres que necesiten poder ejercer el derecho a abortar.

Desde Alcaldía se anuncia el rechazo a la moción y el voto en contra de su grupo. Es un anteproyecto que todavía tiene que ser debatido al que le falta mucho recorrido.

Al no haber más intervenciones se procede a la votación de la moción que no se aprueba al obtener 9 votos a favor (grupos municipales Bildu, Nabai 2011, I-E y concejala no adscrita), 12 votos en contra (grupos municipales UPN, PSN y PP) y 0 abstenciones.

OCTAVO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BILDU APOYANDO LOS MODELOS LINGÜÍSTICOS DE INMERSIÓN EXISTENTES EN NUESTRA LOCALIDAD.

Desde Alcaldía se presenta la moción del grupo municipal Bildu relativa al apoyo a los modelos lingüísticos de inmersión existentes en nuestra localidad.

D^a. Oihane Indakoetxea, del grupo municipal Bildu, procede a dar lectura al texto de la moción en euskera y castellano.

D^a. Beatriz Gurucelain, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, expresa su apoyo a los modelos lingüísticos existentes. A continuación aclara que la moción presentada propone rechazar una moción propuesta por I-E en el Parlamento de Navarra con la que están de acuerdo en algunos aspectos y en otros no. Es por ello que su grupo se abstendrá en la votación de esta moción.

Izquierda-Ezkerra udal taldeko Koldo Lasquibar jaunak adierazten duenez gai honi buruzko eztabaida ez da berria eta behin baino gehiagotan eman da Nafarroan zein Barañainen. Euskararen garapena hainbat egoera pasa ditu. Beste aldetik, eskerrak eman nahi dizkio garapen hau bultzatu duten guztiei, hots, irakasleek, gurasoek. Prosigue su intervención afirmando que esta discusión ya se ha dado anteriormente en Navarra y en Barañáin. Ve necesario generar un clima apropiado para tratar este tema. Sobre el texto de la moción de Bildu y la referencia que hace al desarrollo del euskera, cree que no tiene consistencia. Aclara que la moción presentada por su grupo en el Parlamento de Navarra no está en contra de la inmersión lingüística e indica que todo navarro debe tener derecho a estudiar en euskera independientemente de la zona en la que viva.

La concejala no adscrita, D^a. Consuelo De Goñi, señala que se está hablando de que no es justa la segregación lingüística cuando resulta que en Navarra existe una segregación directa con el tema del euskera al estar dividida la comunidad foral en zonas lingüísticas. Si el euskera estuviera al mismo nivel que el castellano se podría dar una reflexión al respecto pero

en un momento en que la Presidenta del Gobierno de Navarra declara que gracias a la implantación de modelos en inglés ha podido reducir la matriculación en modelos en euskera o cuando se investiga a los docentes del modelo lingüístico D para intentar desprestigiarlo le parece inasumible que se plantee.

El señor Alcalde declara que su grupo no está de acuerdo con la moción. En Barañáin no hay motivo de queja sobre la situación del euskera haciendo referencia al funcionamiento del área de euskera municipal, las comunicaciones a los vecinos redactadas en castellano y euskera, subvenciones para actividades en euskera, Bai Euskarari o las inversiones en las escuelas infantiles.

Seguidamente se procede a votar la moción que no se aprueba al obtener 4 votos a favor (grupo municipal Bildu y concejala no adscrita), 14 votos en contra (grupos municipales UPN, PSN, I-E y PP) y 3 abstenciones (grupo municipal Nabai 2011).

A su finalización D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal socialista, explica el voto negativo dado por su grupo al ser una moción ya presentada en el Parlamento de Navarra que no es de competencia municipal.

NOVENO.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA

Desde Alcaldía se pregunta a los diferentes grupos cuáles son las resoluciones sobre las que les interesa que dé cuenta en la próxima comisión informativa de Hacienda y Personal.

En este sentido D. Roberto Andión, del grupo municipal socialista, solicita información de las resoluciones de Alcaldía número 16/2014, 38/2014 y las resoluciones del Gobierno de Navarra número 677/2013 y 680/2013.

Por su parte D^a. Oihane Indakoetxea, del grupo municipal Bildu, solicita información de las resoluciones de Alcaldía número 1793/2013, 1800/2013, 3/2014, 4/2014, 8/2014, 11/2014, de la 26/2014 a la 29/2014 y la resolución del Gobierno de Navarra número 19E/2014.

D^a. Beatriz Gurucelain, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, solicita información de las resoluciones de Alcaldía número 1792/2013, de la 1805/2013 a la 1813/2013, de la 25/2014 a la 29/2014, 48/2014 y resolución de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona número 18/2014.

Seguidamente D. Koldo Lasquibar, del grupo municipal I-E, solicita información de resoluciones de Alcaldía número 1801/2013, 1815/2013 y 3/2014.

Finalmente D^a. Consuelo De Goñi, concejala no adscrita, solicita información de las resoluciones de Alcaldía 6/2014, 35/2014 y de la 51/2014 a la 53/2014.

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen

Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 1786/2013 a 53/2014 ambas incluidas. Asimismo, se da cuenta de las siguientes resoluciones del Gobierno de Navarra: Resolución 677/2013, de 23 de diciembre, del Director General de Educación, Formación Profesional y Universidades, Resolución 680/2013, de 24 de diciembre, del Director General de Educación, Formación Profesional y Universidades, Resolución 19E/2014, de 14 de enero, del Director General de Política Social y Consumo y Resolución 018/2014 de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

DÉCIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES NABAI 2011, BILDU, I-E Y CONCEJALA NO ADSCRITA EN REFERENCIA A LA CESIÓN DE UN LOCAL MUNICIPAL A LA PLATAFORMA SOCIAL DE BARAÑÁIN

En primer lugar el Sr. Alcalde presenta la moción de los grupos municipales Bildu, Nabai 2011, I-E y concejala no adscrita con número de entrada 1256, en referencia a la cesión de un local municipal a la Plataforma Social de Barañáin, cuya urgencia se aprueba por asentimiento de todos los presentes. A continuación, tal y como lo ha anunciado al comienzo de la sesión, y siendo las 11 horas y veinte minutos, el Sr. Alcalde suspende momentáneamente el Pleno para ceder la palabra a un miembro de la Plataforma Social de Barañáin. Tras dicho receso se reanuda la sesión plenaria siendo las 11 horas y veinticinco minutos.

D^a. Consuelo De Goñi, concejala no adscrita, procede a dar lectura al texto de la moción.

Durante la lectura del texto de la moción abandona la sesión D. Eduardo De Las Heras, del grupo municipal Nabai 2011, que excusa su ausencia.

D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal socialista, toma la palabra y agradece al miembro de la Plataforma Social de Barañáin (PSB) su intervención y las explicaciones oportunas. Prosigue comentando que, una vez analizado el proyecto presentado por la Plataforma Social de Barañáin, actualmente ya existen en Barañáin dos puntos de reparto de alimentos que cuentan con la colaboración y supervisión de los Servicios Sociales municipales. Considera asimismo que en estos temas se deben reforzar los Servicios Sociales que son los que deben regular y controlar esta necesidad. Por último expresa su opinión de que la cuantía de 60.000 euros que se requieren para este proyecto resultan más eficaces en ayudas directas a necesitados o para complementar las ayudas que se conceden a las asociaciones existentes, en lugar de crear nuevas infraestructuras.

Toma la palabra el señor Alcalde que muestra su desacuerdo con el proyecto presentado por la Plataforma Social de Barañáin. Indica que el Ayuntamiento cuenta con los Servicios Sociales que puede mantener y que pone a disposición de los dos bancos de alimentos de Caritas existentes el camión del área de urbanismo para transportar los alimentos. Comenta que el proyecto presentado supone un coste para el Ayuntamiento que tiene otras preferencias como por ejemplo las ayudas de emergencia social de 25.000 euros que sirven para pagar comedores escolares a niños de la localidad y alquileres de viviendas. Por otro lado

informa que la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, que es la que recoge los alimentos perecederos, tendría dificultades para efectuar el reparto. Finaliza exponiendo que cuando las directrices europeas sean firmes en esta materia se replantee el tema.

D. Óscar Rodríguez, portavoz del grupo municipal I-E, declara que no tiene inconveniente en que Caritas funcione de manera independiente y siga trabajando en los bancos de alimentos actualmente en funcionamiento pero cree que es el Alcalde y el Ayuntamiento quien debe abanderar y liderar la protección social de los ciudadanos. Seguidamente critica las manifestaciones que viene vertiendo el señor Alcalde en el sentido de que este tema lo utilizan los grupos políticos para desgastar su labor cuando lo que está planteando la Plataforma Social de Barañáin es simplemente la cesión de un local para realizar su labor.

Dª. Consuelo De Goñi, concejala no adscrita, responde al señor Alcalde que por las informaciones de que dispone la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona no tendría inconveniente en cubrir las necesidades del reparto de alimentos. Manifiesta que si la posición del Alcalde es que sigan existiendo dos centros de reparto de alimentos privados y no dar posibilidad de que haya un centro social de distribución público es una mera cuestión de ideología. A este respecto el Sr. Alcalde comenta que la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona recoge todos los excedentes de alimentos perecederos, y que parte de ellos van a la planta de compostaje y parte al consumo humano.

D. José Ignacio López Zubicaray, portavoz del grupo municipal Bildu, opina que al ser este un proyecto que no es del agrado del Alcalde, este no hace más que poner trabas y dificultades para tratar de frenar una iniciativa social, popular y absolutamente puntera. Considera que está dificultando todo lo que se realiza en Barañáin que no sea de su gusto.

El señor Alcalde responde que tiene muy claro que es el Alcalde de todos los ciudadanos y que por tanto también tiene que hacer cosas que no son del todo de su agrado. Comenta que prioriza gestionar bien los recursos de los vecinos y en el presupuesto no existe una partida de 60.000 euros para el banco de alimentos. Insiste en que en el momento que desde Europa se obtenga financiación el Ayuntamiento liderará este servicio.

Dª. Beatriz Gurucelain, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, entiende que en este asunto no hay voluntad política por parte de UPN y PSN, ya que no hacen más que poner dificultades y excusas para no llevarlo adelante, argumentando su negativa en que actualmente ya existen dos puntos de recogida de alimentos cuando lo que la Plataforma Social de Barañáin propone es un servicio complementario a estos. Añade que respecto a los 60.000 euros de coste del proyecto, la moción no indica que los tenga que aportar el Ayuntamiento y finaliza su intervención manifestando que le parece muy triste oponerse a una iniciativa de una plataforma social y voluntaria que quiere trabajar por el beneficio de la gente que lo está pasando mal en Barañáin.

D. Koldo Lasquibar, del grupo municipal I-E, señala que los grupos que se oponen a esta propuesta vienen poniendo desde hace tiempo muchas excusas para no apoyarla y la

última es la de los 60.000 euros que cuesta la implantación del centro de distribución de alimentos cuando en la moción no se dice que sea el Ayuntamiento quien deba costearlos. Considera que para abordar esta cuestión no hace falta más que voluntad y ver la situación en que se encuentran las familias. Todo lo que pueda venir de Europa le parece excelente pero mientras tanto debemos avanzar.

D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal socialista, interviene para manifestar al equipo de gobierno que si pretende reforzar los servicios sociales con más cuantía contará con el apoyo de su grupo. Sobre las causas de su rechazo a la moción expone que actualmente ya existen dos centros de distribución de alimentos y que admitiendo que hay una necesidad en esta materia considera que deben ser los servicios sociales de base quien debe gestionarla.

D^a. Consuelo De Goñi, concejala no adscrita, señala que si los técnicos municipales son los que tienen que dirigir e implantar proyectos sociales, ¿Los políticos para qué estamos? Cree que es el Ayuntamiento quien debe decidir qué proyectos poner en marcha y en función de ello dotar de técnicos suficientes para que los puedan abordar. Sobredimensionar el costo de servicios sociales sin ningún objetivo ni proyecto que llevar a cabo le parece absurdo.

Al no haber más intervenciones se procede a efectuar la votación de la moción que no se aprueba con 8 votos a favor (grupos municipales Bildu, Nabai 2011, I-E y concejala no adscrita), 12 votos en contra (grupos municipales UPN, PSN y PP) y 0 abstenciones.

UNDÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal socialista, ruega al equipo de gobierno que revise todas las instalaciones y parques públicos infantiles en vista de los accidentes acaecidos recientemente en otros municipios en estos espacios.

El señor Alcalde responde que los parques infantiles son revisados periódicamente por parte de la brigada de urbanismo y que su estado es bueno. En cuanto a las instalaciones deportivas se ha informado al Gobierno de Navarra de su estado y número y se está elaborando un protocolo para ejercer un mayor control de ellas.

Tras esta intervención, el señor Alcalde declaró finalizada y levantó la sesión, siendo las 12 horas, de la que se levanta la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario de que certifico.